RESOLUCIÓN SNPP Nº 1615 /14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA DELFÍN IND & COM DE NORMA LÓPEZ CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 18/14, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CURSO DE PELUQUERÍA PARA EL SNPP"----------

Asunción, 19 de diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum de la Gerencia Económica de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2014, a través del cual solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, la ampliación del contrato suscripto con la firma DELFÍN IND & COM. DE NORMA LÓPEZ para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CURSO DE PELUQUERÍA para el SNPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha once (11) de agosto de 2014, el Servicio Nacional de Promoción Profesional, suscribió un Contrato para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CURSO DE PELUQUERÍA para el SNPP, identificado con el Código ID N° 278.546, con la empresa DELFÍN IND & COM. DE NORMA LÓPEZ, con RUC Nº 503840-5, por un monto total de guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil ciento sesenta (₲.159.983.160), en el Lote 1. – Insumos para Curso de Peluquería.----------

Que, en fecha de veintisiete (27) de noviembre de 2014 la Gerencia Económica, a través de Memorándum, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliación del contrato principal por el monto adicional de guaraníes veintiocho millones novecientos veinticuatro mil doscientos **(₲.28.924.200**) equivalente al 18,08% (diez y ocho coma cero ocho por ciento) del contrato suscripto con la firma DELFÍN IND & COM. DE NORMA LÓPEZ, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CURSO DE PELUQUERÍA para SNPP. ----------

Que, según PAC Nº 07070002 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 000000338/2014 de fecha 19/12/2014, existe disponible en el rubro 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, la suma de guaraníes veintiocho millones novecientos veinticuatro mil doscientos **(₲.28.924.200)** para Ampliación del PAC Nº 278546, CC: CO-12016-14-91911, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CURSO DE PELUQUERÍA para el SNPP.----------

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1615 /14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA DELFÍN IND & COM. DE NORMA LÓPEZ CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 18/14 PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CURSO DE PELUQUERÍA PARA EL SNPP"----------

Asunción, 19 de diciembre del 2014

Que, el Capítulo Cuarto – Modalidades de Contratos, Artículo 63° – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unida de Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en lacantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... ". ----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la firma DELFÍN IND & COM. DE NORMA LÓPEZ, con RUC Nº 503840-5, identificado con el PAC Nº 07070002/2014 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 000000338/2014 de fecha 19/12/2014, para los ADQUISICION DE INSUMOS PARA CURSO DE PELUQUERÍA para el SNPP, hasta la suma de guaraníes veintiocho millones novecientos veinticuatro mil doscientos (**₲.28.924.200**) equivalente al 18,08% (diez y ocho coma cero ocho por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Artículo N° 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Secretaria General SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///... Hoja N° 3

RESOLUCIÓN SNPP N° 1615 /14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA DELFÍN IND & COM. DE NORMA LOPEZ CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 18/14 PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CURSO DE PELUQUERÍA PARA EL SNPP"----------

Asunción, 19 de diciembre del 2014

Art. 2° Disponer la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Ana E. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

Ana González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py